IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Ayuntamiento de Burgos, se ha formulado recurso contencioso-administartivo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 30 de abril de 1999, por canon de vertido, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 916/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1999.—El Secretario.—37.687.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don José Luis Sánchez del Río, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 8/1627/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaria.—36.817.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Ership, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 253/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.808.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Platinex Tarragona, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 243/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.810.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Agencia Marítima Portillo, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 293/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.809.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Alfaship Internacional, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 292/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.807.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Berge Marítima, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 254/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.815.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Arola Aduanas y Consignaciones, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 248/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.814.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Ceferino Nogueira, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 259/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.812.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Condeminas Barcelona, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 280/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.811.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Travima, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 279/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.813.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GRANADA

Sección Primera

Edicto

Don Carlos Rodríguez Valverde, Presidente en funciones de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecutoria con el número 270/1997, contra don José Miguel Jiménez Lizana, y en la cual en esta fecha se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por importe de 7.797.000 pesetas el bien embargado al mencionado penado y que a continuación se describe:

Vivienda tipo B-2 designada en cédula de calificación como tipo B, del portal tercero, de la manzana G, situada en planta octava del edificio sito en solar procedente del cortijo de Torres o de Chinchorro del partido primero de La Vega, hoy calle Sanhedón, 1, término municipal de Málaga y que está constituido por dos portales, 3 y 4. Consta de pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y lavadero. Extensión superficial construida de 77 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, vuelo sobre zona de cubierta de local en planta baja; izquierda, con vivienda tipo A de su planta y hueco de ascensor y fondo, con vuelo sobre zona de cubierta de local en planta baja. Inscrita al folio 118, tomo 2.017, libro 158, sección tercera, inscripción séptima de la finca 6.055. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Cargas: Constan, según certificación registral que obra unida con la condición además de la limitación que supone el derecho de su uso por parte de doña Encarnación Pozo Malagón, esposa del penado del que actualmente se encuentra separada legalmente.

Se encuentra unida certificación registral a disposición de aquel que quiera examinarla antes de tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ella y sin derecho a exigir ningún otro.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 8 de noviembre de 1999, y hora de las nueve treinta, en la Secretaría de Sala de esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, sita en plaza Nueva, sin número, sirviendo de tipo al precio de tasación el efectuado para dicho bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiéndose consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Tribunal en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Granada, número 1721, código 78, ejecutoria 270/1997, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como licitadores, pudiendo hacerse posturas, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta y tomar parte en ella el ejecutante y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes mencionado así como de no concurrir postor solicitar la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo y con carácter de poder ceder a un tercero la parte perjudicada.

De no haber posturas a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar señalado para la primera subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación y cuyas condiciones serán las mismas que las señaladas para la primera.

De no haber posturas en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 10 de enero de 2000, a la misma hora y lugar señalado para la primera y segunda, sin sujeción a tipo, siendo necesario para la adjudicación que las posturas sean superiores a las dos terceras partes del tipo de tasación fijada para la segunda subasta, procediendo en caso contrario conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Granada a 10 de septiembre de 1999.—El Presidente, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.—37.559.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres Díez-Madroñero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Meljoa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335000017027597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 13.837, inscrita al tomo 3.557, libro 102, folio 12 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sita en la calle Almazán, número 20, sótano 2, plaza 4.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Finca registral número 13.841, inscrita al tomo 3.557, libro 102, folio 20 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sita en la calle Almazán, número 20, sótano 2, plaza 8.

Tasada en 1.900.000 pesetas.

Finca registral número 13.836, inscrita al tomo 3.557, libro 102, folio 10 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sita en la calle Almazán, número 20, piso sótano 2, puerta plaza 3.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Antonia de Torres Díez-Madroñero.—El Secretario.—37.556.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 539/197-B, instados por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Gimeno Pardo y doña María García Montalvo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 27 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no

cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellas postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, bungaló número 29, de la calle Boga, 13, urbanización del «Cabo de Alicante». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.503, libro 246, folio 166, finca registral número 13.721.

Tasación: 29.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—37.580.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Ortuño Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Carlos Forte Sánchez y doña María Carmen Gil Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056 0000 17 0241 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de no ser posible la notificación personal a los demandados, los edictos a publicar servirá de notificación en forma de las fechas y horas en que tendrá lugar la celebración de las subastas.

Se hace constar que se ejercita acción hipotecaria derivada de la hipoteca que constituye la primera carga reseñada en la certificación de cargas obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Única.—Vivienda en Almansa, calle Cid, número 1, cuarto, izquierda. Su superficie es de 109,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido al libro 421, folio 179, finca registral número 19.393.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 30 de julio de 1999.—La Juez, María del Carmen Ortuño Navalón.—El Secretario.—37.596.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Constante Robles García, doña María Josefa Clavel Tardón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-0112-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 22. Portal 2, izquierda. Vivienda situada en la planta baja del edificio situado en la carretera de Ávila, sin número, de Arenas de San Pedro, con entrada por la segunda puerta a mano derecha entrando en el portal; mide 81 metros 9 decímetros cuadrados útiles y 102 metros 5 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, patio de luces, vivienda B de la misma planta y meseta de las escaleras; derecha, entrando, patio de luces y bloque primero; izquierda, meseta de la escalera y caja de la misma y vivienda D, y al fondo, terreno no edificado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 409, libro 85, folio 45, finca número 7.638, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Rocío Montes Rosado.—El Secretario.—37.604.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Medrano Aguirre, don José Barba Márquez, don José Barba Devesa y doña Francisca Márquez Leñero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0057-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por el piso primero izquierda (elemento número 2) de la casa número 4 de la calle San Pedro de Portugalete.

Inscrita al tomo 1.035, libro 318 de Portugalete, folio 169, finca 5.759, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 6 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino.—El Secretario.—37.576.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Figueras Catalunya, Sociedad Anónima» y «Figueras Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento número dos. Local situado en la planta baja, puerta primera, del edificio de dos escaleras, sito en Barcelona, calle Caspe, números 116, 118 y 120; corresponde a la escalera números 118 y 120; de superficie 208 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.839, libro 201 del folio 5, finca número 2.515-N, inscripción décima.

Valorada en 53.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—37.507.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en resolución de fecha 28 de julio de 1999, dictada en los autos número 494/1999, 2.ª, se ha convocado judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Pontmata Tecnología del Cristal, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

Primero.—Cambio de Administrador de la sociedad.

Segundo.—Persona que debe representar a la sociedad en la Junta de socios de «Newco Puente, Sociedad Anónima».

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Ausias Marc, 16, principal primera, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de octubre de 1999, a las diez horas, siendo presidida por don Jorge Planas Manzano.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—37.570-*.

CATARROJA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 119/1999, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por doña Florentina Pérez Samper, contra don Manuel Dolz Arnau y don Antonio Dolz Gálvez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 24 de noviembre de 1999 y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de diciembre de 1999, y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4529000018011999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Albal (Valencia), avenida General Primo de Rivera, número 98, piso quinto, puerta 15, de una superficie de 99,77 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.116, libro 52, folio 193, finca 4.872 del Registro de Picassent.

Tipo de tasación para la subasta, 6.603.300 pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de septiembre de 1999.—El Juez, Jorge Martínez Ribera.—El Secretario.—37.549-*.

EIVISSA

Edicto

Doña Ofelia María Nache Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 163/1999 PC de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Olegario Cifuentes López y doña María Carmen Cubero Calvillo, en reclamación de 719.078 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriorment, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 11.020, inscrita al tomo 1.144 del libro 188 de S. Antonio de Pormany, folio 122, inscripción sexta. Planta baja, letra A derecha, que tiene una superficie de 84 metros cuadrados, 6 metros 41 decímetros cuadrados destinado a terraza, 92 metros 39 decímetros cuadrados, destinados a jardín. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, con portal de acceso, sito en la calle Particular, de S. Antoni de Portmany, construido sobre un solar de la finca Can Bassa Roixa.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 6.873.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas.

En caso de quedara desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 2000, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consginar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate en calidad de tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 9 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Ofelia María Nache Salmerón.—El Secretario.—37.578.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Marín Rillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 581/1993-HI, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Badia Jove, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0731.0000.18.581/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda, unifamiliar compuesta de sótano destinado a garaje, de superficie construida 41,11 metros cuadrados y planta baja, de superficie construida 154,40 metros cuadrados. Está situada en término municipal de l'Ametlla del Vallés. Su solar, que lo constituye la parcela número 48 de la urbanización Santacreu, con grandes desniveles, ocupa una superficie de 1.035 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1.995, libro 63, folio 47, finca número 3.995.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de julio de 1999.—El Secretario, José Marín Rillo.—37.592.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Marín Rillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Rovira Biendicho y doña Ana Tayeda Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0731.0000.18.0013/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa unifamiliar aislada sita en la urbanización «Boscos del Montnegre», con frente a calle sin nombre, parcela número 182, del término de Sant Celoní, compuesta de una sola planta, con cimentación de hormigón armado, de superficie construida de 100 metros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar, destinado a zona de jardín y de accesos. Construida sobre una porción de terreno de 2.568 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoní, al tomo 1.669, libro 154, folio 47, finca número 9.261.

Tipo de subasta: 19.872.723 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de julio de 1999.—El Secretario, José Marín Rillo.—37.593.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Regina Sobreviela García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Emilio Muñoz Sebastián y don Ismael Rico Enamorado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.000.18.129.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Las fincas hipotecadas se subastarán en lotes separados a petición de la parte hipotecante.

Lotes de bienes que se sacan a subasta:

Primer lote:

A) Finca, piso primero o departamento número 9 del inmueble, sito en la calle Mas, 112, de Hospitalet de Llobregat; de superficie 25 metros 57 decímetros cuadrados, compuesto de dos cuartos dormitorios, comedor, cocina y lavabo: Linda: Por su frente oeste, con proyección vertical de un pasillo que da acceso a los pisos del mismo inmueble; a la derecha, entrando, con el piso o departamento número 10 de la misma casa; a la izquierda, con el piso o departamento número 8; por detrás, con Enrique Marín; por debajo, con la planta baja número 2, y por arriba, con el terrado. Coeficiente: 10 por 100. Inscripción: Tomo 247, libro 247, folio 130, finca 13.521 del Registro de la Propiedad número 5 de esta localidad.

Segundo lote:

B) Finca, piso primero o departamento número 10 del inmueble, sito en la calle Mas, 112, de Hospitalet de Llobregat; de superficie 25 metros 57 decímetros cuadrados, compuesto de dos cuartos dormitorios, cocina, comedor y lavabo. Linda: Al frente oeste, con proyección vertical de un pasillo del propio inmueble que da acceso a los pisos del mismo, a la derecha, entrando, con la calle Mas; a la izquierda, con el piso-departamento nueve de la misma casa; por detrás, con Enrique Martín; por debajo, con la planta baja número uno y por arriba, con el terrado. Coeficiente: 10 por 100. Inscripción: Pendiente, estando el antetítulo al tomo 1.465, libro 209, folio 223, finca 13.523 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Tipo de subasta: Primer lote, 4.702.320 pesetas; segundo lote, 4.702.320 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviela García.—37.577.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez, en los autos de procedimiento hipotecario número 3/1999, de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra doña María Gutiérrez Velázquez, representada por el Procurador don Francisco Olmedo Gómez, por el presente se le notifica a usted la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Vivienda letra C, en planta segunda, del bloque 10, en el polígono San Temo, segunda fase, del conjunto residencial «La Cartuja», de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación a la compañía Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Vivienda, expido y firmo el presente en Jerez a 16 de julio de 1999.—El Secretario.—37.565.

LA CAROLINA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1998, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal número A-80041106 y domiciliada en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra la finca hipotecada por los deudores don Raimundo Mañas Arjona y doña Luisa Cerón Morales, mayores de edad, cónyuge, con domicilio en La Carolina, calle Jaén, numero 6, con documentos nacionales de identidad números 39.339.372-B y 26.740.957-F, respectivamente, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 22 de diciembre de 1999, a sus trece horas, y una tercera para el día 19 de enero de 2000, a las trece horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Piso-vivienda en segunda planta del edificio en la calle O'Donnell número 19 de La Carolina, denominado piso C. Ocupa una superficie de 90 metros

cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y salón-comedor. Linda: Frente, pasillo de acceso común a los pisos vivienda; derecha, piso B de su planta y patio de luces; izquierda, piso tipo D de su planta, y espalda, calle O'Donnell. Lleva como anejo vinculado el trastero letra C de su misma planta, con superficie útil según cédula de 6 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.334, libro 213 de La Carolina, folio 198, finca 13.230.

Tipo de subasta de la finca descrita: 9.314.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—37.484.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hace saber: que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don Daniel Tébar Betegón, y don Martín Tébar Betegón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00640000018000899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso tercero, izquierda, sito en la planta quinta del edificio 21 de la calle Mártires, de La Roda. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro habitaciones o dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, armario, terraza o solana a la calle y otra interior de 139 metros 89 decímetros cuadrados edificados y útil de 111 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.236, libro 235, folio 99, finca 17.725, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.378.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—37.612.

LEÓN

Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 206/1997, y promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Balbino de la Puente Flecha y otra, sobre reclamación de 500.000 pesetas, más otras 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Saenz de Miera, de esta localidad, el día 29 de octubre de 1999, para la primera; 29 de noviembre de 1999, para la segunda, y el día 29 de diciembre de 1999, para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0206/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Urbana. Entidad número 2. Vivienda letra A, en la planta primera del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de 15,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 32, finca registral número 11.131-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 3. Vivienda letra B, en la planta primera del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en la planta primera, y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de 17,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 42, finca registral número 11.132-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 7.865.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad número 4. Vivienda letra A, en la planta segunda del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de 15,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 40, finca registral número 11.133-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad número 5. Vivienda letra B, en la planta segunda del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en la planta primera, y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de 17,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 38, finca registral número 11.134-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 7.865.000 pesetas.

5. Urbana. Entidad número 1-A. Planta baja, local comercial totalmente diáfano al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por su lindero derecho y la otra por el frente del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la

carretera del Puente Villarente. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con terreno de finca matriz y la carretera del Puente Villarente; izquierda, portal principal del edificio, caja de escalera y el local que es más de esta división señalado como entidad 1-B; fondo, con local señalado como entidad 1, letra B de esta división, y frente, con la entidad descrita anteriormente como entidad D, por donde tiene una puerta comercial. Le corresponde una cuota de 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 36, finca registral número 11.135-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

6. Urbana. Entidad número 1-B. Planta baja, local comercial totalmente diáfano al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por su lindero derecho y la otra por su lindero frente del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la carretera del Puente Villarente. Ocupa una superficie de 148 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, con resto de la finca sobre la que se asienta y carretera del Puente Villarente; izquierda, con la entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la entidad descrita anteriormente como entidad A de la misma planta baja, caja de escalera, portal principal de acceso a las viviendas y finca D, por donde tiene una puerta comercial. Le corresponde una cuota de 21,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 34, finca registral número 11.136-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 5.925.000 pesetas.

7. Urbana. Entidad B. Huerta conceptuada como solar, en término y Ayuntamiento de Boñar, sitio o paraje Salguero o Solamoral, tiene una extensión superficial aproximada de 10 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Martínez; sur, finca descrita como entidad C; este, fincas descritas como entidades D y A, en línea de 16,20 metros lineales, esta finca tiene acceso por la finca que se describirá como entidad D, y oeste, con herederos de don Manuel del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 198, finca registral número 11.127-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 168.000 pesetas.

8. Urbana. Entidad C. Huerta conceptuada como solar, en término y Ayuntamiento de Boñar, sito o paraje Salguero o Solamoral, tiene una extensión superficial aproximada de 10 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, finca descrita como entidad B; sur, herederos de doña María Fernández Casado; este, finca descrita como entidad D, y oeste, con herederos de don Manuel del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 200, finca registral número 11.128-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 168.000 pesetas.

9. Urbana. Entidad D. Solar en el casco urbano del pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en la carretera del Puente Villarente a Boñar, tiene una extensión superficial aproximada de 315 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Puente Villarente a Boñar; fondo, fincas descritas como entidades B y C; izquierda, herederos de doña María Fernández Casado, y derecha, en línea de 17,10 metros lineales, con finca entidad A, por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 196, finca registral número 11.129-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 473.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en León a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Máximo Pérez Modino.—37.557.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Luis Malvar Perdiz y don Jesús Rodríguez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignare previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2125000017009294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Mansilla de las Mulas (León), situada en la planta primera del edificio en calle San Agustín, número 10. Linda: Frente, rellano de escalera y piso tipo B; derecha, patio o terraza del edificio; izquierda, plaza San Agustín, y fondo, don Eugenio Castañeda y don Daniel Félix Mínguez. Superficie registral 103,40 metros cuadrados y 89,65 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, al tomo 2.415, libro 44, folio 203, finca 3.917.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en León a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—37.611.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de j. ejecutivo número 852/1996, a instancia de don José Montes Guerrero, contra don José María Gallego Sánchez, en reclamación de 11.787.203 pesetas, y en los que se ha dictado propuesta de providencia de 1 de septiembre de 1999, del tenor literal siguiente:

«Por presentado el anterior escrito de 13 de julio por la parte actora, al que se acompaña cumplimentado el exhorto librado al Juzgado de igual clase de Jaén que tenía por objeto la notificación a doña Aurelia Cabrera Lendínez de la resolución de 5 de abril pasado y los embargos trabados, únanse a los autos de su razón; visto el resultado del exhorto y conforme solicita la parte actora, comuníquese a doña Aurelia Cabrera Lendínez la existencia del procedimiento y el embargo trabado con fecha 18 de febrero de 1997 (y no así el anterior, ya que fue alzado al renunciar al mismo el demandante) mediante edictos, que serán entregados al Procurador demandante para cuidar de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.»

Los bienes embargados al demandado con fecha 18 de febrero de 1997 son los siguientes:

Derechos de propiedad sobre los locales cedidos o por ceder al Ayuntamiento de Ceuta, en el centro comercial «Ceuta Center», sito en la calle Teniente Muñoz Calderón, con paseo de Colón.

Y expido el presente para que sirva de notificación en forma a doña Aurelia Cabrera Lendínez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—37.700.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 331/1999, a instancia de la Procuradora señora De Guinea y Ruenes, en representación de «Tenes, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la referida quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias B del edificio de los Juzgados, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los acreedores y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—37.691.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 217/1996, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de CP calle Cardenal Silíceo, 25, contra herederos de doña Teodora Durán Jiménez y doña María Serrano Durán, en cuyos autos se ha dictado

resolución acordando adicionar el edicto de fecha 6 de mayo de 1999, publicado el 1 de junio (número de referencia 22.525), en el sentido de hacer constar que la publicación de este edicto sirve de notificación a don Victoriano Serrano Durán.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario.—37.695.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 310/1996, autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo de Lucas, contra don Francisco Gámez Amián, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 29 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 29 de diciembre de 1999, a las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segundo.—En el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Debiéndose entender que el objeto de la presente subasta es respecto, únicamente, de los derechos hereditarios correspondientes al demandado sobre cada una de las fincas que se describirá.

Rústica: Suerte de tierra de secano y erial pastos, procedente de la hacienda denominada «Cerca de los Monteros» en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida exacta de 1 hectárea 24 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.692, con valor de tasación de 10.449.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 1.044.900 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano y erial pastos, procedentes de la hacienda denominada «Cerca de los Monteros», en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida exacta de 1 hectárea 8 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.693, con un valor de tasación de 9.110.000 pesetas, y tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 911.000 pesetas.

Rústica. Hacienda de campo denominada «Cerca de los Monteros» sita en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella. Comprende una cabida de 29 hectáreas 66 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 8.696, con valor de tasación de 249.206.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 49.841.200 pesetas.

Casa. Sita en la villa de Fuengirola, señalada con el número 20, hoy 44, y 38 según el catastro, de la calle de Marbella, hoy Conde de San Isidro. Mide 12 metros 540 milímetros, de fachada, por 23 metros 826 milímetros de fondo y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, finca número 425. Con un valor de tasación de 52.688.000 pesetas, y un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 10.537.600 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, con higueras, partido del Chaparral, término de Mijas, con cabida de 1 fanega 3 cuartillas, equivalente a 1 hectárea 5 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.010, con un valor de tasación de 43.000.000 de pesetas, y un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 8.600.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra procedente del Cortijo llamado «La Alberquilla» radicante en la ribera del río de Fuengirola, término de Mijas, con una cabida exacta según reciente medición de 6 hectáreas 37 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.120, con un valor de tasación de 45.614.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 9.122.800 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, procedente del cortijo de «La Alberquilla», situada en la ribera del río de Fuengirola, término de Mijas, comprende una extensión superficial, inscrita de 2 hectáreas 81 áreas 77 centiáreas 49 centímetros cuadrados, siendo su medida exacta de 7 fanegas 8 celemines equivalentes a 4 hectáreas 62 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 3.862. Con un valor de tasación de 30.085.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado de 6.017.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, partido del Chaparral, término de Mijas, siendo su cabida exacta según reciente medición de 3 hectáreas 54 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca número 2.221, con un valor de tasación de 23.072.000 pesetas, y con un tipo de subasta de los derechos hereditarios del demandado, de 4.614.400 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Francisco Gámez Amián, expido el presente en Málaga, a 28 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Virtudes Molina Palma.—El Secretario.—37.608.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Victoria Molina Palma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo 560/1995, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, Contra don José Ramírez Alcaide y doña Ana María Navarro Martín, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguiente fechas:

Primera subasta: Día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 30 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 27 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/0560/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.700, folio 141, finca número 25.774-A.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados, en caso de hallarse en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.601.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 388/1997, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dalmira Bolorino García, en reclamación de cantidad, en los que, acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado

a la parte ejecutada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, para la segunda, y el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 388/97, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 15.000.000 de pesetas para la primera, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

Octava.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A, en planta primera del edificio construido en el solar procedente de la huerta de la Victoria, partido de Gálica y San Antón, en la barriada de El Palo, de esta ciudad de Málaga, en su calle llamada Aguilar y Cano, distinguido con el número 6. Consta de salón-estar con cocina con puerta de acceso al patio de hueco de luces del edificio. Tiene su entrada por dos puertas independientes, una principal y otra de servicio, y linda: Vista desde su entrada, frente, rellano de escalera y fachada posterior del edificio; derecha entrando, fachada lateral izquierda del edificio y hueco de luces; izquierda entrando, con fachada lateral derecha del edificio y hueco de luces, y fondo, con fachada frontal del edificio. Ocupa una extensión superficial de 164 metros cuadrados construidos y de 141 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Cuota de 21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 133 del tomo 1.188, libro 520, inscripción primera de la finca número 32.994.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—37.599.

MARTORELL

Edicto

Señor de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 329/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador de los Tribunales don Robert Marti Campo, contra don Antonio Moreno Murga y doña Judith Sola Farre, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.335, libro 184 de Esparraguera, folio 218, finca 12.968, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sindicato, sin número, el próximo día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.923.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 11 de enero de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 2 de septiembre de 1999.—El Juez, De Jesús Sánchez.—La Secretaria.—37.585.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Day Dreams Fashion S. L., Sociedad Anónima», contra don Genís Oliveras Pintant y doña Montserrat Villalbi Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793-4170, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un solo lote:

1. Urbana. Porción de terreno, solar edificable, sito en término de Riells y Viabrea, lugar de La Batlloria, en una calle sin nombre, parcelas números 115 y 116 de la urbanización «Bosque de La Batlloria», que mide 873 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle sin nombre en línea de 34,10 metros; por la derecha, entrando, en línea de 27.30 metros, con la parcela número 114; por el fondo, en línea de 27,49 metros, con la parcela números 120 y 121, todas del resto de finca de que se segregó, por la izquierda, en línea de 26,50 metros, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.285, libro 18 de Riells, folio 36, finca 560.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso cubierto de tejado, con una superficie construida por planta de 68 metros cuadrados, con un garaje separado de 22 metros 40 decímetros cuadrados, edificado sobre una porción de terreno de 8 metros de oriente a poniente y de 29,50 metros de norte a sur, formando una superficie de 236 metros cuadrados de los cuales la parte no construida están destinados a patio o jardín, sita en término municipal de El Masnou, lugar llamado «La Mezquita», con frente a la calle San Miguel, número 79. Linda: Norte, dicha calle San Miguel; sur, calle de Federico Bosch; este, don Juan Llop y doña Dolores Bernal, y oeste, doña Teresa Vidal Majo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.169, libro 289 de El Masnou, folio 219, finca 2.265.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, Mercedes Riolobos Izquierdo.—37.588.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 6/1999, promovido por Bancaja, representado por el Procurador señor Zaballos Tormo, contra don José Vicente Badenes Villalba y doña Encarnación Ricart Tárrera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero del 2000, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Xirivella, calle Rey don Jaime, 22, 9.ª, inscrita al tomo 2.302, libro 237 de Xirivella, folio 174, finca registral número 7.433, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 7.380.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-6/99, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 23 de julio de 1999.—La Juez.—El Secretario.—37.595.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña M. Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mollet del Vallès,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra doña Mercedes Solé Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera subasta pública, el bien que se describe más adelante y que fue embargado a la parte demandada en el presente procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad fijada pericialmente al bien y que asciende a 38.798.939 pesetas

Para la segunda subasta, si es necesario, el tipo fijado para la primera subastas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, si es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo; se advierte a los licitadores que:

Primero.—Que los licitadores, para tomar parte en la subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0860-0000-17-0191/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera. Únicamente, la ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Quinto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situada en calle Anselmo Clavé, número 2, tercera planta, de Mollet del Vallès, los días:

La primera, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas.

La segunda, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas.

La tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Unifamiliar, situada en término municipal del Vallés, con frente a la calle Sant Antoni, donde le corresponde el número 11, teniendo acceso de peatones por un camino peatonal sin nombre, teniendo los dos frentes nivel diferente. Edificada sobre un terreno de superficie de 105 metros cuadrados. Consta de planta de semisótano. Con una superficie construida de 89 metros 67 decímetros cuadrados, y distribuido en garaje almacén, teniendo además un pequeño porche de 4 metros 65 decímetros cuadrados, donde existe una escalera de acceso a la planta baja; de planta baja, una superficie construida de 58 metros cuadrados y distribuida en porche de entrada y recibidor, paso comedor, cocina sala, lavabo y escalera interior de acceso a las plantas superiores, teniendo además una terraza de 26 metros 70 decímetros cuadrados; de planta primera, con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados y distribuida en paso, tres dormitorios, dos baños y escalera interior de acceso a las plantas superior e inferior y de planta estudio de superficie 32 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estudio y escalera interior de acceso a las plantas inferiores teniendo además una terraza de 21 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Sant Antoni; por la derecha, con Joan Folch; por la espalda, con Pedro Segura o sucesores, hoy camino peatonal, y por la izquierda con José Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés en el tomo número 1.932, libro 245 de Montmeló, folio 156, finca número 17.806.

Dado en Mollet del Vallès a 31 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—38.433-*.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Servicios Odontológicos de Alicante, Sociedad Limitada», don Ambrosio Martínez Sánchez y don Antonio Salazar Aparicio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local comercial en planta baja a nivel de calle, con su sótano en el subsuelo, inmediatamente debajo de aquél, en el edificio sito en Murcia, calle Gómez Adalid, número 1, y también a la calle Martín Baldo, por donde tiene este local su acceso. La superficie del sótano es de 22,36 metros cuadrados y el local comercial 40,09 metros cuadrados. Linda el local comercial: Norte, con el local comercial número 2; sur, con la calle de Martín Baldo; este, calle de González Adalid, y oeste, edificio Tahader. Y el sótano lo hace, por el norte, sur y poniente, igual que el local comercial en planta baja, y por el este, con porción segregada del mismo y vendida a don Jesús Sánchez Blaya, número 1-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I al folio 167 del tomo 3.223 del archivo, libro 227 de la sección segunda, finca 16.410. Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.—37.575.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio menor cuantía número 112/1993, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de «Mercantil Mármoles Novelda, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Segedana de Estructura, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 12.728.430 pesetas de principal, más 6.500.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de los inmuebles embargados a la deudora, que se relacionan a continuación:

1. Urbana, finca 1-C, local número 3, procedente de la finca número 1, de la división horizontal, que tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados. Libro 176, tomo 1.369, folio 29, finca número 10.356, primera, del Registro de la Propiedad de Zafra (sito en avenida López Tienda, de Zafra), valorada: 7.120.000 pesetas.

2. Urbana, finca 1-D, local número 4, procedente de la finca y de la división horizontal, que forma parte del semisótano del edificio, sin número, en la avenida López Tienda, de Zafra, con superficie útil de 42 metros cuadrados. Libro 176, folio 31, tomo 1.369, finca número 10.357, primera, del Registro de la Propiedad de Zafra, valorada en 3.360.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad, el próximo día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirva de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 018000015011293, NIF S 4613014-B sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que en esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 12 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 25 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 2 de julio de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—El Secretario.—37.614.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/1999 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Gómez Ormeño y doña Eugenia López Palomares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43.01 (sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en Sonseca (Toledo).—Parcela de terreno para edificar en Sonseca, en la calle denominada Juan de Austria, número 17, antes sin número; mide una superficie de 176 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 11 metros, con la calle de su situación; izquierda, entrando, en línea de 16 metros, con don Francisco Martín; por la derecha, con la calle titulada Rodrigo de Triana, y por el fondo, con finca de don Julián García Fermín.

Sobre la superficie de esta finca existe construido lo siguiente: Vivienda de una sola planta, distribuida en recibidor, comedor, estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 97 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 33 decímetros cuadrados, destinándose la superficie no construida a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.254, libro 172, folio 39, finca número 10.025.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Orgaz a 10 de julio de 1999.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—37.567.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1997 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María de los Milagros Infantes Gutiérrez, don José Luis Agujetas Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43.01, sucursal de Sonseca (Toledo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Única.—Urbana, finca especial número 2. Vivienda en planta alta o primera de la casa sita en Madridejos, calle Delicias, número 29. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Linda, según la orientación general del edificio: Frente, vuelo de la calle Delicias, rellano y caja de escalera y patio del centro-izquierda; derecha, entrando, don Petrolino Reino y vuelo del patio descubierto; fondo, patio de luces del centro-izquierda y don Gregorio Rojo, e izquierda, patio de luces del centro-izquierda y don Pedro Crespo.

Cuota: 80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 897, libro 265, folio 158, finca número 35.576.

Elementos comunes: Lo son los determinados como tales en el artículo 396 del Código Civil y especialmente el patio de luces existente a partir de la planta alta o primera y en el centro-izquierda.

Calificación: La vivienda descrita ha sido calificada provisionalmente de protección oficial, por cédula de 13 de septiembre de 1990, expediente 45-1-0094/90.

Tipo de subasta: 6.197.220 pesetas.

Dado en Orgaz a 10 de julio de 1999.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—37.568.

OURENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Juan José Gómez Ceruelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica sita en Viñoás y Moura-Nogueira de Ramuin (Ourense). Parcela al sur de la finca llamada «Campos», de 12 áreas 5 centiáreas, a labradío inculto. Linda: Norte, con la parcela que de la misma finca se adjudica a doña María Luisa López Ceruelo; sur, propiedad de herederos de don Vicente Losada; este, carretera comarcal de Ourense a Monforte, y oeste, arroyo. Es la finca registral número 9.769.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Ourense a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—37.609.

OVIEDO

Edicto

Doña Belén Sánchez Uribelarrea, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Barrio Barrio, contra don Víctor Alfredo Alonso García y doña Segunda del Carmen Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3363000018038298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 1, procedente de la finca denominada «Cierro del Mosquito», al sitio de Fozalguera, parroquia de Pruvia, concejo de Llanera a Rozo, de una cabida aproximada de 1.220 metros cuadrados y 92 metros 25 decímetros cuadrados de camino. Linda: Al norte, con la parcela número 2; al sur, con camino que va a Santa Rosa; al este, resto de la finca matriz, que se destinará a vía de servicio a parcelas que la separa de la finca de doña María Consolación González Alonso, y oeste, de don Alfredo y don Manuel González Rodríguez. Dentro de esta finca está declarada como obra nueva en construcción la vivienda que se describe como vivienda unifamiliar aislada que se desarrolla en una sola planta de acceso directo desde la parcela en que se levanta, distribuida en varias dependencia y servicios, ocupando una superficie construida de 135 metros cuadrados y útil de 112 metros 13 decímetros cuadrados. Linda por todas partes con la finca en que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.816, libro 330, folio 179, finca número 23.816.

Tipo de subasta: 28.040.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, Belén Sánchez Uribelarrea.—37.718.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 201/1999 A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don C. Hermida, contra don Francisco Javier Goñi Uterga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 22 de noviembre de 1999; la segunda, el día 20 de diciembre de 1999 y la tercera, el 19 de enero de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda o piso segundo derecha de la casa número 3 de la calle Sierra de Alaiz, de Pamplona, mide una superficie construida de 99 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 472, folio 28, finca 14.421.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.607.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Talleres Metálicos de Cabañas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2148 0000 18 0091 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 62-70. Parcela de terreno en término y Ayuntamiento de Cabañas Raras, con una extensión superficial de 5.104 metros 50 decímetros cuadrados. Que linda: Frente, entidades números 61 y 69; derecha, izquierda y fondo, zona destinada a viales.

Dicha finca forma parte del llamado polígono industrial de Cabañas Raras, situado en la localidad de Cabañas Raras (León).

Sobre dicha finca descrita anteriormente existe construida la siguiente edificación:

Nave industrial de una sola planta que ocupa una superficie total de 1.944 metros cuadrados. Tiene, asimismo, una entreplanta en la que se ubican las zonas de oficinas, aseos, almacén y pasillos. Linda por todos sus vientos con el resto sin edificar de la finca en que está enclavada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, en el tomo 1.550, libro 22 del Ayuntamiento de Cabañas Raras, folio 19, finca número 4.350.

Tipo de subasta: 49.850.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—37.610.

REDONDELA

Edicto

Don Miguel Aramburu García-Pintos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 207/1998, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martínez Fariña, doña María Dolores Bouzón Sobral, doña María Consuelo Martínez Fariña, don Manuel Martínez Truiteiro y doña María das Neves Farinha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3606 18 0207/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que asciende a 1.415.880 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que el tipo de la segunda subasta es de 7.079.400 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar señalada con el número 35 en el lugar de Montesiña, parroquia y municipio de Soutomaior, compuesta de planta sótano a bodega, con una superficie de 95 metros cuadrados; planta baja a garaje, con una superficie de 95 metros cuadrados, y planta alta a vivienda, de 100 metros cuadrados, con su terreno unido a labradío regadío, denominado Veiga de Lagoa, formando todo ello una sola finca, que ocupa una superficie, incluso fundos, de 5 áreas 36 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, doña Manuela González y don Antonio Lusquiños; sur, carretera; este, camino, y oeste, muro propio que separa de don Enrique Bouzón.

Inscrita al folio 115 del libro 58 de Soutomaior, tomo 430, inscripción primera de la finca 6.877 del Registro de la Propiedad de Redondela.

Dado en Redondela a 9 de septiembre de 1999.—El Juez, Miguel Aramburu García-Pintos.—El Secretario.—37.641.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Santos Cabezas Martín y doña María Basilisa Marcos Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda denominada sexto C del edificio sito en esta ciudad, calle Valencia, 29 y 31. Finca registral número 26.175-N del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

2. Parcela o porción señalada en el plano con el número 1, situada en el segundo sótano del edificio antes indicado, con acceso por rampa que arranca de la calle Rodríguez Fabrés. Finca registral número 26.311-N del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

3. Porción de terreno en término municipal de Pino de Tormes (Salamanca) al sitio de Los Llanos. Finca registral número 1.445 del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Tipo de subasta:

La primera finca descrita, el de 28.860.000 pesetas.

La descrita en segundo lugar, el de 1.560.000 pesetas.

La descrita en tercer lugar, el de 5.772.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—37.613.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Mónica E. Rodríguez Calcines, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Alfonso Melo Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3519000017027993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda señalada con la letra G, en el rellano frontal de la estimada como planta alta del núcleo de obra portal 2, en el cuerpo de construcción inferior del llamado edificio Tres. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con solana. Linda: Al frontis, por donde tiene su acceso, con rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra F de esta planta; a la derecha, con vial central; a la izquierda, con sótano, y al fondo, con vivienda letra G de esta planta y rellano.

Urbanización «El Timonel», en el pago de Arguineguín, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie construida de 69 metros 45 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 889, libro 198, folio 147, finca registral número 6.853.

Su valor estimado es de 9.549.375 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de julio de 1999.—La Juez, Mónica E. Rodríguez Calcines.—El Secretario.—37.555.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 585/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Maestre Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-585/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de tierra secana con algunos algarrobos y almendros, en la partida Barranquet de Ramón, término de Aguas de Busot, con cabida de 1 hectárea 13 áreas 9 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se construyó una vivienda unifamiliar de planta baja, destinada a vivienda; con una superficie construida de 184 metros 18 decímetros cuadrados, que se destribuyen en terraza, garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, trastero, tres dormitorios y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 906, libro 42 de Aguas de Busot, folio 225, finca número 3.110, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—37.602.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ortega Abazolo, don Antonio Molina Ortega, don José Molina Ortega, doña Inmaculada Molina Ortega y don Francisco Gómez Tristán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-000018-021298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Treinta y uno, piso cuarto, escalera dos, planta baja del bloque uno de la avenida Pedro Parias, sin número, de la Algaba. Es vivienda tipo E, con una superficie construida de 71 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 91, tomo 107, libro 107, de la Algaba, finca registral número 5.760.

Urbana. Local número uno, en planta semisótano del bloque uno, de la barriada Santa Marta, en la villa de la Algaba, en la avenida Primero de Mayo, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 1 vuelto del tomo 107, libro 107 de la Algaba, finca registral número 5.730.

Tipo de subasta:

Finca número 5.760: 5.218.550 pesetas.

Finca número 5.730: 3.533.580 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—37.582.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.095/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Granada, contra don Cristóbal Fajardo Sánchez, doña Rosa Díaz Fernández, don Juan Fajardo Sánchez y doña Carmen Sánchez Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.019-N, tomo 1.424, folio 115 del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

Valor del bien: 5.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes Corrales Martín.—El Secretario.—37.603.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Diego Pérez Sánchez y doña Josefa González Picón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08730000184399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 5. Vivienda en planta primera, escalera A, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Ancha y Doctor Ferrán en las que hace esquina. Está numerada en la primera de ellas con los números 232 y 234 y con el número 32 (antes 18 bis) en la segunda, teniendo su acceso por la calle Doctor Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa en el tomo 1.884, libro 184 de la sección segunda, folio 89, finca número 32.926-N.

Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 14 de junio de 1999.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—37.324.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pablo García Márquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en conjunto residencial «Los Manantiales», portal 14, quinto, A, en el término municipal de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 699, libro 605, folio 149, finca número 22.554.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—37.598.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 60/1999, instados por don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don José María Fabra Torne, doña Silvana Fabra Torne y don Mario Pujol Fabra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de noviembre de 1999.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de diciembre de 1999.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 2000.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 638 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Habana, 39 (antes carretera); sur, con doña Delfina Torné Navarro; este, con don José Ventura Piñol y doña Natalia Arqués Casanova, y oeste, con don Ramón Prats Llambrich, don Facundo Panisello Bayo, don Francisco Vila Fornós y doña Esperanza Subirats Prats.

En su interior existe lo siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada de planta baja, cubierta por teja árabe. Tiene una superficie de 148,63 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, cuatro dormitorios, «hall», pasillo, cocina y dos baños. Dispone de los servicios de agua corriente y energía eléctrica, y linda, en todos sus vientos, con la parcela sobre la que se asienta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.411, libro 736, folio 206, finca número 36.915.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 14.148.513 pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—37.579.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Herencia yacente de don Carlos Segarra Bonet, representada por su viuda doña María Luz González Iranzo y por sus hijos, don Carlos, doña María Luz y doña Alicia Segarra González, y contra doña María Luz González Iranzo, en los que por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta, en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 62.496.050 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 448700001722598), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-1.º, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Las fincas se subastarán por el orden que aparecen en el avalúo, con la condición de que cubierto el principal de 5.000.000 de pesetas, más la suma de 1.850.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se suspenderá el remate de las fincas que queden por subastar.

Bienes objeto de subasta

Derechos que correspondan a la herencia yacente de don Carlos Segarra Bonet, representada por su viuda doña María Luz González Iranzo y por sus hijos don Carlos, doña Luz y doña Alicia Segarra González y propiedad de doña María Luz González Iranzo.

Lote primero. Casa chalé en Náquera, partida Camino de Porta Coeli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 720, libro 30, folio 210, registral número 3.627. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.500.000 pesetas.

Lote segundo. Solar en Náquera, partida del Cementerio o Camino de Porta Coeli, de una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.169, libro 56, folio 237, registral número 5.977. Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero. Piso en tercera planta alta, puerta número 3 de la escalera. Superficie 169,13 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rey Don Jaime, 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.598, libro 166, folio 188, registral 8.441. Valorado a efectos de subasta en 14.376.050 pesetas.

Lote cuarto. Vivienda sita en Valencia, calle Duque de Calabria, 6, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 713, libro 41, folio 172. Valorada a efectos de subasta en 24.200.000 pesetas.

Lote quinto. Un porcentaje del 40 por 100 del pleno dominio del solar en Valencia, calle Actor Llorens, 9, de una superficie de 152,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 451, libro 322, folio 161, registral número 27.353. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote sexto. Un porcentaje del 40 por 100 del pleno dominio en edificio en Valencia, calle Actor Llorens, 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.193, libro 16, folio 106, registral número 1.379. Valorado a efectos de subasta en 10.120.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 19 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—37.594.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Montañés Duato, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 656/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmeneu Laguía, en cuyos autos aparecen como deudores hipotecarios don Martín Herrando Molina y doña Felisa Pérez Pavón, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que al final se describen, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, 2, piso 4.º, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, 1, piso 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de enero del 2000, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero del 2000, a las doce horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil o sucesivos en el mismo lugar, a las trece horas.

Sirva en su caso la publicación del presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Fincas objeto de subasta

Local para aparcamiento y otros fines, forma parte de un edificio en Valencia, recayente a las calles José María de Haro y Pedro de Valencia, a las que forman esquina señalada con los número 12, hoy 14, por modificación de la numeración y uno respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, en el tomo 2.380, libro 742, folio 128, finca número 67.386-47, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.088.800 pesetas.

Vivienda en planta segunda, alta exterior, señalada en su puerta en la escalera con el número 2, antes 6, tipo F, forma parte de un edificio sito en Valencia, recayente a las calles de José María Haro y Pedro de Valencia, a las que forman esquina, señalado con los números 12, hoy 14, por modificación de la numeración y uno respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, en el tomo 2.380, libro 742, folio 128, finca número 67.414, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.804.430 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1999.—La Juez, Carmen Montañés Duato.—Ante mí, el Secretario.—37.597.

VIC

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, procedimiento número 336/1998-1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 20 de septiembre de 1999, páginas 12548 y 12549, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... contra doña Josefa Casellas Brossa, doña Anna María Domenech Font, don Luis Casellas Rifa, doña Carmen Figueroa Mercader, don José Castañé Balmas, ...», debe decir: «... contra doña Josefa Casellas Brossa, doña Anna María Domenech Font, don Luis Casellas Rifa, doña Carmen Figuerola Mercader, don José Castañé Balmas, ...».—36.737 CO.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Claudio Alejandro Garigliano Merlo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1000/0000/18/173/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 46, constituido por el piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Vilafranca del Penedès, calle Vilobí, número 4, de superficie construida de 80 metros 35 decímetros cuadrados, y de superficie útil 68 metros 30 decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de aseo, comedor-estar y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès al tomo 735, libro 278, folio 78, finca 8.793, inscripción octava.

Tipo de subasta: 12.265.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 21 de julio de 1999.—La Secretaria, Josefina Elena Enrech Verde.—37.590.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1998, a instancia de Caixa D'Estalvis de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra doña María Luisa de Ramón Acevedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha de 21 de octubre de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 18 de noviembre de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 23 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para subasta, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en caso de tercera o ulteriores subastas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca registral: Entidad 5, vivienda de la planta segunda, puerta segunda de la casa números 3 y 5 de la calle Ramón Berenguer, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes; tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados útiles, y está compuesta de recibidor, comedor estar, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, pequeño cuarto lavadero y balcón delantero; linda: Al frente, rellano y caja escalera, patio de luces y entidad cuatro; derecha, entrando, proyección vertical de la terraza posterior de la entidad 3; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espaldas, proyección vertical de las parcelas 141 y 142 del plano de parcelación y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.326, libro 250, folio 56, finca número 6.308-N.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria accidental, María Rodríguez Allende.—37.571-*.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 185/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Montero Montero, don Sebastián Morcillo Bonillo y doña María Bonillo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1999, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna, que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 20 de enero de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de febrero de 2000, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil; debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará contar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra dedicada a loma en término de Villarrobledo, en el paraje conocido por La Pasadilla, lindando por sus cuatro puntos cardinales con don Fernando Paños; ocupa una superficie de 4 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al folio 35 del tomo 1.282, libro 432, finca registral número 26.877.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano labor en término de Villarrobledo, en el paraje de la Heredad de Padre Moreno. Ocupa una superficie de 8 hectáreas 17 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al folio 36 del tomo 1.282, libro 432, finca registral número 26.871.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.500.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 8 de septiembre de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—35.606.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural, contra Amalza Promociones y Contratas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4836-0000-18-0113-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la ciudad de Zamora, número 15, de la calle Rúa de los Notarios, de planta baja, principal y sobrado. La forma general de la casa es de un polígono de varios lados, que encierra dentro de su perímetro, después de una segregación; una superficie en planta baja de 259 metros 28 decímetros cuadrados, y en planta principal de 348 metros. Linda: Por la derecha, con edificio de varios vecinos en régimen de propiedad horizontal, y finca de don Juan José Benítez Pérez y doña Mercedes Arenal Marcos; por la izquierda, con otra de doña Ricarda García Revoiro, fincas de doña Mercedes Micaela y de Francisca Hernández Hernández, y por la espalda, con finca de varios vecinos y finca de Juan José Benítez Pérez y doña María Mercedes Arenal Marcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.204, libro 129, folio 30, finca registral número 1.742, inscripción décima.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—37.581.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 906/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Ángeles Pilar Millán Calavia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900, oficina 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso segundo derecha en la tercera planta, con su correspondiente cuarto de desahogo de la casa sita en la calle Moncasi, número 19, de Zaragoza. Finca registral número 7.848, antes número 32.729.

Valorada en 12.521.479 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Amalia de la Santísima Trinidad Sanz.—La Secretaria.—37.605.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con el número 175/1998, ejecución número 175, a instancia de doña Esther Moreno Medrano, contra don Sergio Fernández Álvarez, en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración:

Finca 2.677, folio 168, tomo 376, libro 28, sección Cardeñadijo, del Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, como urbana, casa-molino, sito en el casco del pueblo de Cardeñadijo, al sitio Los Prados, tiene una superficie de 94 metros cuadrados.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Burgos, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de diciembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 18 de enero de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, plaza Vega, número de cuenta 107200006417598, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Vega, en Burgos, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas de las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Burgos a 10 de septiembre de 1999.—El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.—37.554.

ÉIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Éibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en autos número 334/1994, ejecución número 197/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Josefa Vences Iglesias y don Antonio Assis Martins, contra la empresa Antonio González Ferreño, Transportes y Excavaciones Antonio González Ferreño, «Greyhound, Sociedad Limitada» y «Construcciones Éibar, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.

Su señoría el Secretario judicial don José María Beato Azorero.

En Éibar (Guipúzcoa) a 13 de septiembre de 1999.

Anterior escrito del Letrado don Eduardo Bolea Iribarren, únase a la ejecución de su razón y dése traslado del mismo, mediante copia, a las otras partes.

Habiéndose ingresado por la empresa "Greyhound, Sociedad Limitada" la cantidad de 3.042.497 pesetas, que corresponde a la cantidad que restaba de abonar la tasación de costas y liquidación de intereses practicada y a las demás responsabilidades pendientes en estos autos, y deduciéndose de los testimonios aportados haberse abonado en cada uno de los procedimientos las cantidades por las que se encontraban reembargados los bienes, se suspenden las subastas señaladas en las presentes actuaciones para los días 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1999.

Líbrense edictos al "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de Guipúzcoa" para la notificación de la suspensión de las subastas acordadas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

El Secretario judicial.—Conforme, la Magistrada-Juez, Julia María Bobillo Blanco.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y haya sido fijado asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Éibar (Guipúzcoa) a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—37.558.

HUESCA

Edicto

Doña Mercedes Anies Laporta, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en procedimientos de ejecución seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, registrados con los números 118/1997, 119/1997, 123/1997, 124/1997 y 154/1997, a instancia de doña Esther Pardo Aguilar, doña Elena Campodarve Coscujuela, don Elías Abel Bosque Foncillas, doña María Inmaculada Mur López, don Eulogio Fuertes Gimeno, don Gregorio Cortés Pera, don Francisco Javier Alonso Gracia, doña María Carmen Bometón Cáncer, doña Dolores Ramos Castillo, doña María Dolores Sagurra Aparicio, don Ángel Lasheras Sastrón, doña Pilar Cuello Redol, don Toufik Messaud Khelifi y doña Rachid Guelfi, contra «Nasarre, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-22017495, en reclamación sobre indemnizaciones y salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Naves y terreno adjunto, sito en término municipal de Huesca, en el camino de Valmediana, perpendicular a la carretera de Zaragoza a Huesca, kilómetro 67. Tiene una extensión superficial de 3.903 metros cuadrados; se compone de una nave, que ocupa 350 metros cuadrados; con un edificio representativo de 50 metros cuadrados, que en la planta baja se destina a laboratorio, y en planta superior a oficinas, paralera al expresado camino, y de otra nave también de planta baja, que ocupa otros 350 metros cuadrados, destinada a almacén y unida a la anterior en sentido perpendicular, destinándose los restantes 3.203 metros cuadrados a terreno y espacios libres que circundan ambas naves. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.729, folio 140, finca número 17.735.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huesca, calle Coso Alto, números 16 y 18, segunda planta, en primera subasta el día 18 de noviembre de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de diciembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de enero de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las diez quince horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días

sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, número de cuenta 1988-0000-64-0123-97, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vaya a pujar, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en el apartado anterior, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remate podrá ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido la presente en Huesca a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Mercedes Anies Laporta.—37.550.